

Repetir



OFICINA JURIDICA

Lic. Juan Pérez Heredia

CONSULTOR JURIDICO

Jurídico del Ayuntamiento Municipal de Vicente Noble

CALLE ARZOBISPO MERIÑO N°87 VICENTE NOBLE, BARAHONA, REP. DOM

CONTRATO DE ASESORÍA EN COMUNICACIÓN

ENTRE: De una parte, **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VICENTE NOBLE**, Provincia Barahona, debidamente representado por el señor **LIC. ORANGEL SENA DIAZ**, dominicano, mayor de edad, casado, alcalde municipal, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1419351-9, domiciliado y residente en la calle Arz. Meriño No.10, sector Las Auyamas del Municipio de Vicente Noble, Provincia Barahona, quien para los fines de este acto se denomina **LA PRIMERA PARTE**.....

Y la otra parte, el señor. **JOSE JIMENEZ GONZALEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. 079-0011893-1, domiciliado y residente en el municipio de Vicente Noble provincia Barahona, con quien para los fines del presente contrato se denominará **LA SEGUNDA PARTE**.

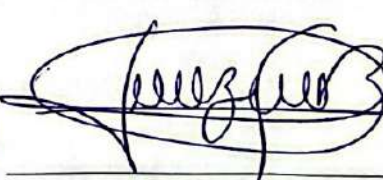
SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: LA SEGUNDA PARTE, por medio del siguiente contrato se compromete con el honorable Ayuntamiento de Vicente Noble a trabajar en el Ayuntamiento Municipal, durante el periodo Marzo – Mayo inclusive, del 2025. El Señor se compromete con el honorable ayuntamiento ser el Asesor de Comunicaciones del Ayuntamiento Municipal por un periodo de tres meses, devengando un salario de Seis Mil (RD\$6,000.00) pesos. Durante este periodo el Asesor se compromete al cumplimiento fiel de su horario y su disposición para cualquier eventualidad que sea necesaria. El Ayuntamiento municipal no asume ningún otro compromiso con la segunda parte, ni asume ningún tipo de beneficio que no sea el adquirido durante estos Tres meses, según lo establecido entre las partes contratantes.

HECHO, REDACTADO Y FIRMADO en mi estudio, en original y copias de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes. En el Municipio de Vicente Noble Provincia Barahona. A los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).


LIC. ORANGEL SENA DIAZ
Primera parte




JOSE JIMENEZ GONZALEZ
Segunda parte



Micawri Botiñon